



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

COMPRA NÚMERO FCA-CCC2025-063 “COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA EL XLVI METROPOLITANO 2025”

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital a los siguientes correos admin@fcacostarica.com e info@fcacostarica.com hasta las **12:00 horas del 17 de noviembre de 2025.**

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: admin@fcacostarica.com

OBJETO

La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA), como ente rector del ajedrez nacional y representante oficial ante la FIDE y FIDE América, requiere la adquisición de **dos (2) boletos aéreos de ida y vuelta**, entre **La Habana, Cuba y San José, Costa Rica**, para competir en el XLVI METROPOLITANO 2025, a realizarse del **25 al 31 de diciembre de 2025.**

Como parte de la valoración de las ofertas, se considerará especialmente que los vuelos cuenten con horarios y condiciones que favorezcan el descanso y la preparación adecuada del usuario.

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta compra, la Federación Costarricense de Ajedrez será llamado el Contratante y el adjudicatario como el Contratista.

CAPITULO I



CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se hará de manera digital a los siguientes correos electrónicos: admin@fcacostarica.com e info@fcacostarica.com.

2. PLAZO PARA RECIBIR COTIZACIONES

La FCA recibirá cotizaciones para este concurso hasta las 12:00 horas del 17 de noviembre de 2025.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar -aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales de la organización, que la cantidad que se proyecta adquirir es:

Línea uno: Dos (2) boletos aéreos de ida y vuelta, con salida desde **La Habana, Cuba**, hacia **San José, Costa Rica**, el día **25 de diciembre de 2025**, y regreso desde **San José, Costa Rica**, hacia **La Habana, Cuba** el día **31 de diciembre de 2025**. Cada boleto con **tarifa Classic**.

Se valorará positivamente si se ofrece la opción de que sea un **vuelo directo**

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. La recepción de las ofertas puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo admin@fcacostarica.com.

4.2. Fe de Erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

4.3. La cotización debe presentarse debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

4.4. La cotización deberá ser presentada a la hora indicada. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada.



4.5. Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCA o del encargado de recibir las cotizaciones.

4.6. Para la presentación de las cotizaciones se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.

4.7. Los documentos que se solicitan en este documento deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.

5. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Se requiere por parte de los cotizantes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Costo unitario por boleto.
- Indicar la política de pago, preferiblemente aceptando el pago contra entrega y recibo conforme del servicio.
- La cotización debe incluir ya los impuestos correspondientes.

6. REQUISITOS DE LOS COTIZANTES

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con el servicio o producto a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y secundaria (s).
- Entregar factura digital, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.
- Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF y HACIENDA.

7. ADJUDICACIÓN



7.1. El plazo para la adjudicación será de cinco días hábiles contados a partir de la apertura de las cotizaciones.

7.2. Entre dos cotizaciones con igual cotización económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

7.3. La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

8. FORMA DE PAGO

8.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante transferencia del Banco de Costa Rica

8.2. El trámite será el siguiente:

- Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y si le corresponde según su actividad económica factura electrónica.
- Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

9. COTIZACIONES

10.1. Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables sin sujeción a condición alguna no autorizada para este documento.

11. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECIÓN

Cualquier consulta se hará a la FCA al correo admin@fcacostarica.com antes de la apertura de las cotizaciones.

12. GENERALIDADES

Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCIÓN, excluirá la cotización presentada.

13. INICIO DEL SERVICIO



Mediante orden de compra.

CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella cotización que resulte más ventajosa para la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos los cuales no se encuentran en orden prioritario.

1. Cotización económica (80 puntos porcentuales)

$$\frac{\text{Oferta menor precio}}{\text{Oferta a analizar}} \times 80 = \text{Puntos obtenidos}$$

2. Condiciones óptimas para el atleta (20 puntos porcentuales)

Podrán tomarse en cuenta las siguientes condiciones, según sean las más adecuadas para el bienestar de los atletas:

- Número de escalas
- Tiempo total de viaje
- Tiempo de espera en escalas
- Horario de llegada (ida)
- Horario de salida (regreso)

Siempre que se hable en este documento y otros documentos correlativos de la FCA o la Administración se entenderá por FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ.

Atentamente,

Edgar Zeledón Pérez
Administrador

Federación Costarricense de Ajedrez

